ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

Sabaneta, julio de 2021

El Instituto para el Deporte y la recreación de sabaneta INDESA mediante CARLOS ALBERTO JARAMILLO MONTOYA, en calidad de Gerente y Representante Legal del INDESA, con fundamento en los preceptos de la ley 80 de 1993, será la persona asignada para que realice las funciones como Supervisor del siguiente contrato:, será el encargado de las funciones de supervisión del contrato, la cual consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto contractual, del siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. *0139 -2021*

MODALIDAD CONTRACTUAL: Contratación Directa.

CONTRATISTA: JULIAN DAVID LOPERA CASTAÑEDA

NIT O C.C. DEL CONTRATISTA: 1039452451

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA CICLOVIA DOMINICAL Y LOS CORREDORES ACTIVOS REALIZADOS POR EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SABANETA INDESA"

VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($6.406.667)

PLAZO DEL CONTRATO: DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 05 DE DICIEMBRE DEL 2021

FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 01 de julio de 2021

ACTIVIDADES: 1. Apoyar las siguientes labores logísticas: contar el material recibido una vez el camión lo deje en el trayecto asignado, verificar su estado y reportar al coordinador del trayecto cualquier anormalidad. Ayudar a armar los puestos

donde se requieran de acuerdo a lo establecido. 2. Realizar constantemente campañas educativas en el puesto, para logar que los usuarios respeten las normas establecidas por el INDESA para el normal desarrollo de la Ciclovía. 3. Contribuir con la circulación hacia el trayecto una vez el coordinador salga o antes, respetando las normas de tránsito. 4. Apoyar la buena comunicación verificando que el equipo se encuentre en buen funcionamiento y con el suficiente saldo para prestar su servicio. 5. Estar atento a los niños y niñas que se encuentren circulando solos por la Ciclovía con el fin de ubicarlos junto con sus acompañantes, también debe informar al coordinador de la ciclovia, acerca de la búsqueda de los niños que se encuentre extraviados. 6. Apoyar la atención de primeros auxilios a quien así lo requiera de acuerdo a los protocolos establecidos. 7. Apoyar el control permanente del trayecto asignado, manteniendo siempre la vía despejada (Peatones sobre el andén siempre que lo haya u orillados al costado) para que la Ciclovía fluya con normalidad. 8. Apoyar el buen desarrollo de la Ciclovía con la atención puesta ante cualquier anormalidad o hecho que se presente durante la jornada. 9. Atender cualquier duda o requerimiento que un usuario requiera de una manera atenta y cortes. 10. Prepararse y recoger el puesto con anterioridad al paso del camión y entregarlo a éste reportando cualquier anormalidad o pérdida. 11.Presentar la propuesta del Plan de Trabajo acorde al objeto del contrato y su ejecución. 12. Todas las demás atinentes a la naturaleza del contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento. 13. Apoyar las acciones determinadas por la coordinación de actividad física.

ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR: El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Para ello se ceñirá a los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, su decreto reglamentario, Ley 1474 de 2011, y demás que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el manual de supervisión o interventoría de la entidad.

CARLOS ALBERTO JARAMILLO MONTOYA
Gerente